

Para contestar cite:

Radicado ANI No.: 20191020127883



Fecha: 30-08-2019

MEMORANDO

Bogotá D.C.

PARA DR. LOUIS FRANCOIS KLEYN LOPEZ
Presidente**DR. LUIS EDUARDO GUTIERREZ DIAZ**
Vicepresidente de Gestión Contractual**DE: GLORIA MARGOTH CABRERA RUBIO**
Jefe Oficina de Control Interno**ASUNTO:** Informe de auditoría técnica a las funciones públicas de supervisión y de interventoría asociadas al proyecto de concesión carretera de Iniciativa Privada Juncal-Neiva-Aipe-Espinal-Girardot.

Respetados Doctores:

En cumplimiento al Plan Anual de Auditorías aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la Agencia Nacional de Infraestructura, para la vigencia 2019, la Oficina de Control Interno realizó auditoría técnica a las funciones públicas de supervisión y de interventoría asociadas a la concesión Juncal-Neiva-Aipe-Espinal-Girardot.

Los aspectos evaluados y los resultados de la auditoría se presentan en el informe adjunto, así como las no conformidades y recomendaciones que se describen en el capítulo 9 del informe que se anexa a la presente comunicación, con el fin que se coordinen las acciones tendientes a la atención de las no conformidades realizadas.

De acuerdo con lo previsto en el literal g del art. 4º y los literales h, j y k del artículo 12 de la Ley 87 de 1993, se envía copia de este informe a la dependencia involucrada, con el fin de que se formule el plan de mejoramiento correspondiente a las no conformidades contenidas en el documento adjunto, en consideración a la necesaria documentación de respuesta a través de la adopción de medidas preventivas o correctivas procedentes para lo cual el término recomendado es de treinta (30) días calendario contados a partir de la radicación

La movilidad
es de todos

Mintransporte

Documento firmado digitalmente
Sistema de gestión documental Orfeo.
Para verificar la validez de este documento entre a la página ani.gov.co y
seleccione servicios al ciudadano o comuníquese al 4848860 ext. 1367**ANI**



Para contestar cite:

Radicado ANI No.: 20191020127883



Fecha: 30-08-2019

MEMORANDO

Para estos efectos, se recomienda aplicar la metodología para el análisis de causas (SEPG-I-007) adoptada por la Entidad, con el fin de identificar adecuadamente la causa raíz de la situación presentada y generar las acciones pertinentes en el formato de acción correctiva (SEPG-F-019) y anexarlo a la respuesta del plan propuesto.

Cordial saludo,

GLORIA MARGOTH CABRERA RUBIO

Jefe Oficina de Control interno

Anexos: 29 Folios

cc: 1) LUIS EDUARDO GUTIERREZ DIAZ (VGC) Vicepresidencia de Gestion Contractual BOGOTA D.C. -2) MANUEL ISIDRO RAIGOZO RUBIO (GERENTE) GIT Carretero 1 BOGOTA D.C. -3) OLGA NATHALIA VARGAS RAMIREZ 3 GIT Carretero 1 BOGOTA D.C.

Proyectó: Mary Alexandra Cuenca Noreña - Contratista Oficina de Control Interno
VoBo: DANIEL FELIPE SAENZ LOZANO, GLORIA MARGOTH CABRERA RUBIO (JEFE)
Nro Rad Padre:
Nro Borrador: 20191020044949
GADF-F-010





Agencia Nacional de
Infraestructura



GOBIERNO
DE COLOMBIA

INFORME DE AUDITORÍA TÉCNICA



Informe de auditoría técnica a las funciones públicas de supervisión y de interventoría asociadas al proyecto de concesión carretera Juncal-Neiva-Aipe-Espinal-Girardot

2019



CONTENIDO

1. OBJETIVOS.....	4
1.1 Objetivo general.....	4
1.2 Objetivos específicos.....	4
2. ALCANCE	4
3. MARCO NORMATIVO Y CONTRACTUAL	4
4. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO	5
4.1 Información de Contratos	5
4.2 Equipo de Coordinación y Seguimiento al proyecto (Supervisión).....	6
4.3 Descripción del proyecto auditado	7
5. SEGUIMIENTO GENERAL DEL PROYECTO	10
5.1 Avance del plan de obras del proyecto	10
5.1.1 Unidad Funcional 1 (Neiva – El Juncal).....	15
5.1.2 Unidad Funcional 2 (Neiva – Aipe)	18
5.1.3 Unidad Funcional 3 (Aipe – Saldaña).....	22
5.1.4 Unidad Funcional 4 (Saldaña – Espinal).....	24
5.1.5 Unidad Funcional 5 (Espinal – Flandes).....	26
6. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	31
7. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL EQUIPO DE COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO (SUPERVISIÓN)	32
8. VERIFICACION DE ANTECEDENTES.....	33
8.1 Avances en el plan de mejoramiento institucional (hallazgos de la contraloría general de la república).....	33
8.2 Verificación del Plan de Mejoramiento por Procesos (PMP).....	33
8.3 Verificación atención a solicitudes generadas por organismos de control del estado, de la Superintendencia de Puertos y Transporte y de la Oficina de Control Interno de la ANI	33
9. CIERRE DE LA AUDITORÍA, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	34
9.1 Conclusiones	34
9.2 Recomendaciones.....	35
9.2.1 Para la Supervisión:.....	35
9.2.1 Para la Interventoría:	36

9.3	No Conformidades	37
9.3.1	Para la Supervisión:.....	37
9.3.2	Para la Interventoría:	¡Error! Marcador no definido.
9.3.3	Para la Vicepresidencia de Estructuración:	¡Error! Marcador no definido.

INDICE DE TABLAS

Tabla 1.	Información sobre contratos del proyecto.	5
Tabla 2.	Equipo de supervisión del proyecto.	6
Tabla 3.	Peajes del proyecto IP Neiva Girardot	7
Tabla 4.	Descripción por tramos del proyecto.	9
Tabla 5.	Ejecución plan de obras por unidad funcional al 9 de agosto 2019	10
Tabla 6.	Tipo de intervención por tramos en la UF3	23
Tabla 7.	Resultados de calificación MED de agosto de 2019	31
Tabla 8.	Comparación histórica de calificaciones de la MED a la Interventoría del proyecto	32

INDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1.	Características generales del proyecto.....	8
----------------	---	---

1. OBJETIVOS

1.1 Objetivo general

Evaluar y verificar el cumplimiento de la función pública de la Interventoría y de la Supervisión asociadas al proyecto de iniciativa privada, del programa de cuarta generación, Juncal-Neiva-Aipe-Espinal-Girardot, respecto del cumplimiento de sus principales obligaciones contractuales y su aporte con buenas prácticas, registrando el avance en el plan de mejoramiento institucional y de procesos, de cara al establecimiento de una vigilancia y control efectivos que aseguren el éxito del proyecto.

1.2 Objetivos específicos

- 1.2.1 Llevar a cabo un seguimiento general al proyecto, evidenciando la función de la Interventoría y de la Supervisión, a través de la cual se vislumbra el horizonte del proyecto, analizando el comportamiento que tiene la concesión en la etapa preoperativa del proyecto, fase de construcción.
- 1.2.2 Evaluar el desempeño de la Interventoría, a través de la aplicación y análisis de la Matriz de Evaluación de Desempeño – MED, generada por la Oficina de Control Interno de la ANI para verificar las actuaciones de vigilancia y control ejercidas por la Interventoría, HMV Consultoría S.A.S, en el proyecto de concesión de modo carretero Juncal-Neiva-Aipe-Espinal-Girardot.
- 1.2.1. Verificar las acciones de mejora derivadas de las auditorías adelantadas por la Contraloría General de la República y/o por la Oficina de Control Interno, así como evidenciar las acciones ante solicitudes generadas por parte de los diferentes Organismos de Control del Estado (Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación y Defensoría del Pueblo) y por la Superintendencia de Transporte.

2. ALCANCE

Comprende el análisis de las funciones públicas de la Supervisión y de la Interventoría en la fase de construcción del contrato de concesión No. 17 de 2015, suscrito entre la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) y Autovía Neiva-Girardot S.A.S, a partir de junio de 2018 a la fecha, en función del inicio de obra programado para las unidades funcionales 2, 3 y 4 y del reconocimiento de un evento eximente de responsabilidad (EER) que ha afectado la adquisición predial en el proyecto.

3. MARCO NORMATIVO Y CONTRACTUAL

Para el desarrollo del presente informe se tuvieron en cuenta las siguientes disposiciones de orden legal y reglamentario, además de algunos documentos contractuales, a saber:

- Constitución Política de Colombia Artículo 210.¹
- Ley 1474 de 2011, artículo 83 y subsiguientes.

¹ Los particulares pueden cumplir funciones administrativas en las condiciones que señale la Ley.

- Ley 80 de 1993, artículo 32, numéales 2 y 4.
- Ley 87 de 1993. Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1508 de 2012. Por la cual se establece el régimen jurídico de las asociaciones público-privadas (APPs), se dictan normas orgánicas de presupuesto y se dictan otras disposiciones. Reglamentada por el Decreto Nacional 1467 de 2012.
- Decreto 4165 de 2011. Por el cual se cambia la naturaleza jurídica, cambia de denominación y se fijan otras disposiciones del Instituto Nacional de Concesiones (INCO).
- Decreto 1510 de 2013, compilado en el Decreto Reglamentario Único 1082 de 2015. Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
- Decreto 648 de 2017. Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015. Reglamentario Único del sector de la Función Pública.
- Resolución No. 1185 de 2017, por la cual se establece el estatuto de auditoría interna y código de ética del auditor en la Agencia Nacional de Infraestructura.
- Contrato de concesión No. 017 de 2015 y demás documentos contractuales.
- Contrato de interventoría a auditar (Contrato No. 793 de 2015 y demás documentos contractuales)
- Informes mensuales de la supervisión, correspondientes a los meses de mayo y junio de 2019.
- Informes mensuales de la interventoría correspondientes a los meses de junio y julio de 2019.

4. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

4.1 Información de Contratos

Enseguida se presenta un resumen de la información de los contratos de concesión y de interventoría, identificando objeto, plazo, número de contrato, contratista y modificaciones contractuales.

Tabla 1. Información sobre contratos del proyecto.

CLASE	DETALLE DEL CONTRATO	MODIFICACIONES CONTRACTUALES
Concesionario	<p>CONCESIONARIO AUTOVÍA NEIVA – GIRARDOT S.A.S Objeto: Elaborar por su cuenta y riesgo, los estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión del CORREDOR VIAL NEIVA – AIPE – CASTILLA - ESPINAL – GIRARDOT, de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 y demás Apéndices Contrato: 017 de 2015. Acta de inicio: 24 de diciembre de 2015. Plazo: 30 años (depende del valor presente al mes de referencia del recaudo por peajes- VPIP)</p>	7 otrosíes

CLASE	DETALLE DEL CONTRATO	MODIFICACIONES CONTRACTUALES
Interventoría	<p>HMV Consultoría S.A.S Objeto: Interventoría integral que incluye pero no se limita a la Interventoría técnica, económica, financiera, contable, jurídica, administrativa, operativa, medio ambiental y socio predial del contrato de concesión bajo el esquema de asociación público privada de iniciativa privada que se derive del proceso licitatorio VJ-VE-APP-IPV-005-2015 correspondiente al corredor denominado Neiva-Aipe-Castilla-Espinal-Girardot. Contrato: 793 de 2015. Acta de Inicio: 24 de diciembre de 2015. Plazo: Ochenta y cuatro (84) meses a partir de la suscripción del Acta de Inicio del contrato 793 de 2015 (23 de diciembre de 2022).</p>	N/A

Fuente: Secop I y pagina web de la ANI - <https://www.ani.gov.co/proyecto/carretero/ip-neiva-espinal-girardot-24267>

El contrato de concesión ha tenido siete modificaciones contractuales, que se han visto reflejadas con la suscripción de siete (7) otrosíes, y en la ejecución del proyecto se han presentados dos (2) Declaratorias de Ocurrencias de un Evento Eximente de Responsabilidad – EER, uno (1) de ellos otorgado el 05 de enero de 2017, y el segundo otorgado el 18 de julio de 2018.

4.2 Equipo de Coordinación y Seguimiento al proyecto (Supervisión)

La ANI cuenta con un equipo interdisciplinario para el seguimiento a la ejecución del contrato de concesión No. 017 de 2015, el cual está conformado por los siguientes profesionales:

Tabla 2. Equipo de supervisión del proyecto.

NOMBRE	FUNCIÓN	ÁREA
Luis Eduardo Gutierrez Diaz	Vicepresidente	Vicepresidencia Gestión Contractual (VGC)
Fernando Alberto Hoyos Escobar	Gerente de proyecto (GC5)	Grupo Interno de Trabajo (GIT) Proyectos Carretero 1 - VGC
Olga Natalia Vargas Ramirez	Líder Equipo Seguimiento	
Allan Fernando Monroy Duque	Apoyo Técnico	
Lilian Correa Solano	Apoyo a la Supervisión Contractual y Jurídica	Grupo Interno de Trabajo (G.I.T) Asesoría Gestión Contractual – Vicepresidencia Jurídica (VJ)
Nestor Raul Palacios Suescun	Apoyo a la Supervisión Financiera	Grupo Interno de Trabajo (GIT) Financiero – VGC
Sergio Felipe Wilches Rodriguez	Apoyo a la Supervisión de Riesgos	G.I.T Riesgos – VPRE
Leila Johana Martinez Mora	Apoyo a la Supervisión Jurídico predial	G.I.T Asesoría Jurídica Predial – VPRE

NOMBRE	FUNCIÓN	ÁREA
Carlos Cristian Soto	Apoyo a la Supervisión Técnico Predial	G.I.T Predial - VPRE
Angela Edith Gonzalez Cuesta	Apoyo a la Supervisión Social	G.I.T Social – VPRE
Luisa Gineth Cubillos Riaño	Apoyo a la Supervisión Ambiental	G.I.T Ambiental – VPRE

Fuente: Información suministrada por la Líder de equipo de seguimiento mediante correo electrónico el 02/08/2019.

4.3 Descripción del proyecto auditado

El corredor Neiva - Espinal – Girardot es un proyecto de Iniciativa Privada que hace parte del programa de cuarta generación – 4G. Busca desarrollar corredores viales con altas especificaciones para garantizar la conexión entre el municipio de Girardot en Cundinamarca y la ciudad de Neiva en Huila, es una obra cuyo objetivo es optimizar la conexión terrestre entre los departamentos del Tolima y Huila.

El proyecto está conformado por cinco (5) unidades funcionales y adicionalmente cuenta con una Unidad Funcional denominada unidad funcional cero (UF0) para la operación y mantenimiento de todo el corredor concesionado. En el contrato de concesión No. 017 de 2015 se estableció que en el proyecto operarán tres (3) estaciones de peajes, lo que ha sucedido desde junio de 2016. Información detallada de los peajes se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 3. Peajes del proyecto IP Neiva Girardot


ESTACION	TIPO	UBICACIÓN	OBSERVACIONES
Neiva	Existente	PR3+300	A cargo del contrato de Concesión N. 017 de 2015 desde el 21 de junio de 2016.
Patá	Existente	PR53+400	
Flandes	Existente	PR155+27000	

Fuente: Elaboración con base en la información suministrada por la Supervisión en agosto de 2019

El corredor concesionado tiene una longitud estimada origen-destino de 198.35km y su área de influencia abarca diversos municipios: Girardot, Flandes, Espinal, Saldaña, Aipe, El Juncal y la ciudad de Neiva.

Las características iniciales del proyecto se resumen en la siguiente ilustración:

Ilustración 1. Características generales del proyecto.

DESCRIPCION	MONTO (COP)	IMAGEN
CAPEX	\$900.786***	
OPEX	\$1.605.746***	
Inversión total	\$2.506.534***	
Fase actual	Construcción	
VPIP Contractual	\$1.192.995.671.750*	
VPIP acumulado	\$150.135.875.831**	
% Cumplimiento VPIP	12.58%	

* Pesos del mes de referencia a diciembre de 2018

** Pesos corrientes (Información a mayo de 2019)

*** Millones de pesos mayo 2019

Fuente: Elaboración propia con base en la información suministrada por el equipo de Supervisión en la presentación del proyecto actualizada al 15 de julio de 2019.

El acta de inicio de la fase de construcción se suscribió el 20 de septiembre de 2016 y teniendo en cuenta el plazo contractual de la etapa preoperativa, la fase de construcción debería estar próxima a finalizar el 1 de julio de 2020, según lo señalado en el Literal (b) de la sección 3.8 Plazos Estimados de las Fases de la Etapa Preoperativa de la Parte Especial del Contrato de Concesión N. 017 de 2015, citada a continuación:

“duración estimada de la Fase de Construcción: mil cuatrocientos diez (1.410) días contados desde la fecha del Acta de Inicio de la Fase de Construcción.”

A continuación, se precisa en una tabla la totalidad de tramos e intervenciones contempladas en el proyecto:

Tabla 4. Descripción por tramos del proyecto.

UNIDAD FUNCIONAL	UBICACIÓN	LONGITUD KM	TIPO INTERVENCIÓN
UFO	Todo el proyecto	198,35	Operación y Mantenimiento
UF 1	Neiva – El Juncal	21,8	Mejoramiento y rehabilitación de 500 m.
UF 2	Neiva – Aipe	32,5	Rehabilitación y construcción segunda calzada
UF 3	Aipe - Saldaña	89,4	Rehabilitación
UF 4	Saldaña – Espinal	35,45	Rehabilitación y construcción segunda calzada
UF 5	Espinal – Flandes	27,6	Rehabilitación, construcción segunda calzada y construcción par vial de 3.5 km

Fuente: Elaboración propia con base en la información suministrada por el equipo de Supervisión en agosto de 2019.

Como se indicó previamente, el contrato de concesión No. 017 de 2015 ha tenido modificaciones contractuales que se han visto reflejadas con la suscripción de siete (7) otrosíes y en la ejecución del proyecto se han reconocido dos (2) Declaratorias de Ocurrencias de un Evento Eximente de Responsabilidad – EER, uno (1) de ellos otorgado el 5 de enero de 2017 por la existencia de redes de servicios públicos de propiedad de Electrohuila en las bermas del costado izquierdo en el tramo K8+990 al K11+040 de la UF1, y el segundo otorgado el 18 de julio de 2018, derivado de hechos de terceros diferentes al Concesionario involucrados en la gestión y adquisición predial de la totalidad de los predios asociados a la UF1. Actualmente ambos eventos eximentes de responsabilidad se encuentran superados. No obstante, y en virtud de lo estipulado en el Contrato de Concesión N. 017 de 2015 en el literal (c)(iii) de la Sección 14.2 Evento Eximente de Responsabilidad, se derivó una no conformidad para la Supervisión la cual se presenta en la sección 9.3.1 del este informe.

Respecto a resolución de conflictos en la ejecución del proyecto, se evidenció que el 29 de noviembre de 2018, la Sociedad Autovía Neiva Girardot SAS, solicitó la integración de un Panel de Amigable Compondor para dirimir una controversia relativa al pago de consultas previas del proyecto con cargo a la subcuenta Compensaciones Ambientales del patrimonio autónomo creado en el marco del contrato de concesión No. 017 de 2015, ya que el Concesionario venía realizando pagos por ese

concepto con cargo a dicha cuenta y tanto la Interventoría como la ANI estaban en desacuerdo al respecto.

El 28 de mayo de 2019 el Panel de Amigable Compondedores falló en contra del Concesionario; por ende, la ANI solicitó² a este último el reintegro de los recursos de los pagos realizados a la fecha por concepto de acuerdos de consulta previa con cargo a la subcuenta de Compensaciones Ambientales que al día 1 de agosto de 2019 suman un total de \$6.571.397.444,74 pesos corrientes.

No obstante, lo anterior, no se evidenció que a la fecha se haya efectuado el reintegro de esos recursos. Al respecto, el 20 de agosto de 2019, mediante oficio con radicado ANI No. 20194090860502, el Concesionario solicitó a la ANI le sea permitido efectuar el reintegro de los recursos en un pago diferido en doce (12) cuotas mensuales iguales (en capital adecuado), las cuales empezaría a cancelar el mes siguiente al que sea aceptada la propuesta. La ANI actualmente se encuentra evaluando la propuesta.

El estado actual de cada una de las cinco unidades funcionales del proyecto, en virtud del plan de obras vigente para cada una de ellas, al igual que las situaciones que a la fecha generan alertas en la ejecución del proyecto, hacen parte de los temas abordados de manera específica que se desarrollan en la siguiente sección.

5. SEGUIMIENTO GENERAL DEL PROYECTO

En el marco del cumplimiento del objetivo específico 1.2.1, referente al seguimiento general del proyecto, se abordaron con mayor detalle y de manera específica, temas que son considerados relevantes para garantizar el desarrollo esperado del proyecto, los cuales se presentan a continuación:

5.1 Avance del plan de obras del proyecto

Según lo reportado en el Informe mensual de interventoría N. 43³, con corte a 31 de julio de 2019, se reportó un porcentaje de avance físico de ejecución de obra del 32.34% ejecutado versus un programado del 48.07%, es decir que se cuenta con una desviación negativa del 15.73%.

El avance del plan de obras reportado por la interventoría por unidad funcional (UF) se muestra a continuación:

Tabla 5. Ejecución plan de obras por unidad funcional al 9 de agosto 2019

DESCRIPCION	COMIENZO	FIN	PORCENTAJE DE PARTICIPACION (%)	PROGRAMADO	EJECUTADO	ATRASO/ADELANTO
UF 1	20/09/2016	20/10/2017	4,60%	100,00%	100,00%	0,00%
UF 2	20/06/2018	23/06/2020	16,38%	32,00%	18,00%	-14,00%

² Oficio con Rad ANI 20191010252731 del 02/08/2019.

³ Numero de Rad ANI 20194090850382 del 15/08/2019.

UF 3	01/06/2018	20/10/2019	12,03%	69,00%	33,00%	-36,00%
UF 4	20/06/2018	01/07/2020	31,60%	14,00%	9,00%	-5,00%
UF 5	20/06/2018	28/01/2019	5,39%	100,00%	91,00%	-9,00%
TOTAL	20/09/2016	01/07/2020	70%	51,67%	34,37%	-17,30%

Nota: El 30,00% restante de porcentaje de participación corresponde a la UFO la cual tiene como objeto la operación y el mantenimiento de los 198,35km de todo el corredor concesionado.

Fuente: Elaboración propia en virtud de la información suministrada por la Supervisión e Interventoría del informe semanal de seguimiento N. 152 del 9 al 15 de agosto.

La anterior tabla presenta un balance global del estado en la ejecución de las obras del proyecto. Lo que evidencia un atraso en la ejecución de las actividades en las unidades funcionales 2,3,4 y 5. La principal alerta se genera respecto de los avances de la UF3, teniendo en cuenta que su construcción finaliza el 20 de octubre de 2019; en este sentido se considera que el Concesionario deberá incrementar sus esfuerzos para alcanzar la meta en los tiempos estipulados.

Aunado a lo anterior, según la tabla precedente, la UF5 debió finalizar en marzo de 2019; sin embargo, el porcentaje de atraso se debe a la ejecución de obras no contempladas en el alcance inicial del Contrato de Concesión No. 017 de 2015; razón por la cual, se logró suscribir el acta de terminación de dicha unidad funcional acorde a lo programado y los requisitos contractuales como el cumplimiento de los indicadores del Apéndice Técnico 2 para tal fin. Lo referente a la UF5 se trata de manera detallada en la sección 5.1.5.

Por otro lado, en la ejecución del proyecto, el Concesionario y la Interventoría, con el apoyo de la Supervisión, y la Corporación Autónoma del Alto Magdalena – CAM, han trabajado para el desarrollado un plan de compensaciones ambientales el cual involucra un parque temático, donde el concesionario ha instalado tres (3) estaciones: Fauna, Jardín Geológico y Bosque Seco Tropical.

Las estaciones están ubicadas en el parque temático “Opita de Corazón” de la CAM en la ciudad de Neiva (Huila), donde se permite el acceso constante de estudiantes de colegio y también se encuentra abierto al público.

El 14 de agosto de 2019 la Oficina de Control Interno – OCI visitó el parque temático “Opita de Corazón” y las tres (3) estaciones de compensación ambiental a cargo del concesionario, sobre lo cual se muestra registro fotográfico a continuación:

Foto 1. CAM – Parque temático “Opita de Corazón”



Fuente: Visita de Auditoría OCI 14-08-2019.

Entrada del Parque temático de la CAM – “Opita de Corazón”

Foto 2. – CAM – Estación de Fauna



Fuente: Visita de Auditoría OCI 14-08-2019.

Entrada a la Estación de Fauna.

Foto 3. CAM – Estación de Fauna



Fuente: Visita de Auditoría OCI 14-08-2019.

Foto 4. – CAM – Estación de Fauna



Fuente: Visita de Auditoría OCI 14-08-2019.

Se encuentran aves rescatadas, tales como loros y pericos.

Se encuentra la segunda sección de la estación de fauna, donde se encuentran aves salvajes rescatadas.

Foto 5. CAM – Jardín Geológico



Fuente: Visita de Auditoría OCI 14-08-2019.

Foto 6. – CAM – Jardín Geológico



Fuente: Visita de Auditoría OCI 14-08-2019.

Valla informativa a la entrada del Jardín Geológico.

Se evidencian diferentes rocas que se encuentran en la región con sus leyendas.

Foto 7. CAM – Jardín Geológico



Fuente: Visita de Auditoría OCI 14-08-2019.

Se muestra la composición del suelo en la región.

Foto 8. – CAM – Jardín Geológico



Fuente: Visita de Auditoría OCI 14-08-2019.

Cuenta con rocas de la zona y réplicas de las esculturas más representativas que se encuentran en de San Francisco.

Foto 9. CAM – Bosque Seco Tropical



Fuente: Visita de Auditoría OCI 14-08-2019.

Foto 10. – CAM – Mapa didáctico del Tolima



Fuente: Visita de Auditoría OCI 14-08-2019.

Se cuenta con maquetas del desierto de la Tatacoa.

Se cuenta con una maqueta didáctica del departamento del Huila.

En términos generales, se evidenció que la ejecución de las compensaciones ambientales no ha generado alertas en la ejecución del proyecto. Entre otros, el presupuesto destinado para su implementación no genera alertas sobre materialización de sobrecostos que afecten el normal desarrollo del contrato de concesión No. 017 de 2015.

Retomando el avance en la ejecución del plan de obras, el 14 de agosto de 2019 se visitó el corredor concesionado, con el acompañamiento de la Interventoría, validando la construcción, operación y mantenimiento de las cinco (5) unidades funcionales (UFs) que tiene a cargo el Concesionario. El resultado de la visita por unidad funcional, al igual que las consideraciones al respecto se describen a continuación:

5.1.1 Unidad Funcional 1 (Neiva – El Juncal)

Esta Unidad Funcional contó con cuatro (4) reprogramaciones en el plan de obras y su último ajuste fue aceptado por parte de la ANI el 09 de octubre de 2019⁴. En virtud del plan de obras propuesto por el concesionario, la UF debió haber culminado su construcción el 20 de octubre de 2017, sin embargo, fue hasta el 5 de enero de 2018 que se suscribió el Acta de Terminación de la UF1. Por lo anterior, con corte al 9 de agosto de 2019 cuenta con un avance de obra del 100%.

En el recorrido de auditoría técnica del 13 de agosto de 2019, se evidenciaron las obras de mejoramiento de los 21,8 km del corredor vial Neiva – El Juncal culminadas; así mismo, se evidenció que el Concesionario ha venido manteniendo la vía en buen estado y ha dado cumplimiento a los indicadores de operación y mantenimiento descritos en el Apéndice Técnico 2 del contrato de concesión No. 017 de 2015, lo que también tiene sustento en el informe de indicadores de cumplimiento N. 40, correspondiente al mes de julio, por parte de la interventoría con número de Rad ANI 20194090809392 del 5 de agosto de 2019.

El estado actual de la unidad funcional 1 se puede apreciar con las siguientes fotografías:

⁴ Oficio con Rad ANI 20173050327641 del 09/10/2017 - Reprogramación N. 4 de la Unidad Funcional 1 de Plan de Obras de etapa de construcción.

Foto 11. UF1	Foto 12. – UF1 – Glorieta
<p>Fuente: Visita de Auditoría OCI 13-08-2019.</p>	<p>Fuente: Visita de Auditoría OCI 13-08-2019.</p>
<p>Se evidenció una carpeta de rodadura en adecuadas condiciones, al igual que disponibilidad de demarcación horizontal y de elementos de protección lateral (defensas metálicas).</p>	<p>También se evidenció disponibilidad de señalización vertical, la cual, según lo reportado por la Interventoría en el informe de Verificación de la UF1 por parte de la Interventoría con Rad ANI 20174091356802 del 20/12/2017, cumple con lo señalado en el contrato de concesión según lo indicado. En la fotografía se evidencia señalización adecuada en una de las glorietas de la UF1.</p>

Como se presentó en la Tabla 4, esta UF cuenta con un 4.60% de peso porcentual de la totalidad de las unidades funcionales y consiste en el mejoramiento de 21,3 km en El Juncal (Ruta 4505) y rehabilitación de 0,5 km en conexión Neiva Norte (Ruta 4506).

En el recorrido de auditoría técnica, se evidenció el buen estado de la infraestructura del corredor concesionado resultado del mejoramiento de la calzada existente, así mismo, las glorietas cuentan con una señalización clara y postes de iluminación con paneles solares con el objetivo de disminuir el índice de accidentalidad, los cuales se muestran a continuación:

Foto 13. - UF1 – Iluminación Glorieta	Foto 14. - UF1 – Puente colgante Santander
 <p data-bbox="332 940 732 968">Fuente: Visita de Auditoría OCI 13-08-2019.</p>	 <p data-bbox="868 1087 1268 1115">Fuente: Visita de Auditoría OCI 13-08-2019.</p>
<p data-bbox="277 1146 787 1199">Las glorietas cuentan con un sistema de paneles solares para la iluminación.</p>	<p data-bbox="812 1146 1317 1220">Puente colgante Santander sobre el Rio Magdalena. Actualmente se encuentra a cargo de la Gobernación del Huila.</p>

LA UF1 finaliza en el puente colgante denominado Santander sobre el Rio Magdalena, el cual actualmente está a cargo de la Gobernación del Huila; no obstante, el Concesionario tiene la obligación de la operación y mantenimiento del puente, una vez sea entregado por parte de la Gobernación.

Finalmente, se evidenció que los pendientes que quedaron luego de la suscripción del Acta de Terminación de la UF1 han sido cumplidos y al 9 de agosto de 2019 se han efectuado veinte (20) Actas de Retribución al Contrato de Concesión 017 de 2015 denominado "Concesión Neiva – Aipe – Castilla – Espinal – Girardot."; así mismo, se validó que la retribución se ha venido pagando de manera adecuada ;al mes de julio de 2019 se ha pagado un total de \$11.023.636.471,20 pesos corrientes.

5.1.2 Unidad Funcional 2 (Neiva – Aipe)

Con base en el seguimiento de la Interventoría a la versión vigente del plan de obras del Concesionario (V2)⁵, el cual fue reprogramado específicamente para la terminación de la construcción de la unidad funcional 2, la cual está programada para culminar su construcción el 23 de junio de 2020. Con corte al 9 de agosto de 2019, cuenta con 18,00% de ejecución de obra versus un 32,00% programado, con una desviación negativa del 14,00%.

Esta UF tiene como objeto realizar rehabilitación de 32,5 km de la calzada existente y la construcción de la segunda calzada del PRO+500 al 32+340 de la Ruta 4506.

En el recorrido de auditoría técnica del 14 de agosto de 2019, se evidenció que el Concesionario cuenta con un Centro de Control de Operaciones provisional en esta UF, donde se encuentran las oficinas de atención al usuario. De la misma manera desde este CCO se atienden las llamadas de los postes de SOS que se encuentran en las UF1 y UF5, ya que son las únicas unidades funcionales que cuentan con Acta de Terminación.

Asociado a la operación del corredor, se evidenció que el Concesionario ha implementado una campaña a lo largo del corredor concesionado, el cual incentiva la reducción de velocidad para permitir el paso de los animales. Registro fotográfico de la campaña mencionada, al igual que del CCO provisional se muestra enseguida:

⁵ Rad ANI 20193050011491 del 17/01/2019.

Foto 15. UF2 – Campaña para permitir el paso de Fauna



Fuente: Visita de Auditoría OCI 14-08-2019.

Se evidenciaron vallas a lo largo del corredor concesionado con la campaña para desacelerar el vehículo y permitir el paso de fauna.

Foto 16. UF2 – CCO Provisional



Fuente: Visita de Auditoría OCI 14-08-2019.

Se realizó visita a las instalaciones del CCO provisional del concesionario, en el cual, entre otros, se encuentran oficinas de atención al usuario.

En la UF2 se encuentra ubicado el peaje denominado Neiva, que opera con normalidad y esta monitoreado con las cámaras de la Interventoría las 24 horas de los 7 días de la semana, lo que se demuestra con las siguientes fotografías:

Foto 17. UF2 – Peaje Neiva	Foto 18. UF2 – Peaje Neiva
	
<p>Fuente: Visita de Auditoría OCI 14-08-2019.</p> <p>Se encuentra en operación; así mismo se encontró que el Concesionario hizo mantenimiento a la pintura de las instalaciones del peaje.</p>	<p>Fuente: Visita de Auditoría OCI 14-08-2019.</p> <p>Se evidenció la operación de las cámaras de la Interventoría.</p>

En el recorrido de auditoría técnica se evidenció que el Concesionario ha venido ejecutando las obras para la construcción de la segunda calzada, adelantando la construcción de obras de arte y la conformación de la calzada con material de base y subbase.

Asimismo, ha dado cumplimiento a los indicadores de operación y mantenimiento descritos en el Apéndice Técnico 2 del Contrato de Concesión N. 017 de 2015, de acuerdo con lo indicado en el informe de indicadores de cumplimiento N. 40.⁶

No obstante, lo anterior, se encontró que la valla informativa de esta UF se encuentra con los lineamientos del antiguo Gobierno, por lo que se hizo la observación a la Interventoría de apremiar al Concesionario para que adopte los lineamientos de la Resolución 209 de 4 de febrero de 2019 y Resolución 1935 de 24 de mayo de 2019.

El estado actual de la unidad funcional 2 se puede apreciar con las siguientes fotografías:

⁶ Rad ANI 20194090809392 del 5 de agosto de 2019.

<p>Foto 19. UF2 – Valla informativa</p>	<p>Foto 20. UF2 - Construcción segunda calzada</p>
	
<p>Fuente: Visita de Auditoría OCI 14-08-2019.</p>	<p>Fuente: Visita de Auditoría OCI 14-08-2019.</p>
<p>Se evidencian vallas informativas con lineamientos desactualizados.</p>	<p>Se evidenciaron obras para la construcción de la segunda calzada, tales como movimientos de tierra (cortes en la fotografía).</p>

<p>Foto 21. UF2 – Segunda Calzada</p>	<p>Foto 22. UF2 – Segunda Calzada</p>
	
<p>Fuente: Visita de Auditoría OCI 14-08-2019.</p>	<p>Fuente: Visita de Auditoría OCI 14-08-2019.</p>
<p>Conformación de la segunda calzada con material de base y subbase.</p>	<p>Se adelantan obras de arte, conformación de terraplenes, instalación de base y subbase.</p>

Esta UF Representa un 16,38% del peso porcentual de la totalidad de las unidades funcionales y a la fecha no se han suscrito actas de retribución, ya que la ANI no la ha recibido. Esto será una vez se termine su construcción en junio de 2020.

5.1.3 Unidad Funcional 3 (Aipe – Saldaña)

Con base en el seguimiento de la Interventoría a la versión vigente del plan de obras del Concesionario (V3)⁷, la construcción de la unidad funcional 3 debería finalizar el 20 de octubre de 2019. Con corte al 9 de agosto de 2019, cuenta con un 33,00% de obra ejecutada versus un 69,00% de obra programada, con un déficit del 36,00% en la ejecución de las actividades de obra.

Esta UF tiene como objeto realizar la rehabilitación de 89,4 km de la calzada existente entre Saldaña PR14+460 (Ruta 4507) y Aipe PR32+340 (Ruta 4506), incluyendo el paso urbano por Saldaña.

En el recorrido de auditoría técnica del 14 de agosto de 2019, se evidenció que el Concesionario se encuentra en el desarrollo de las actividades como fresado, instalación de primera y segunda capa de asfalto, como se puede apreciar con las siguientes fotografías:

Foto 23. UF3	Foto 24. UF3
	
<p align="center">Fuente: Visita de Auditoría OCI 14-08-2019.</p>	<p align="center">Fuente: Visita de Auditoría OCI 14-08-2019.</p>
<p>El Concesionario se encuentra instalando la segunda capa de asfalto e implementando señalización provisional.</p>	<p>Se evidenciaron actividades de fresado e instalación de la primera capa de asfalto para la rehabilitación del corredor.</p>

⁷ Rad ANI 20193050135831 del 8 de mayo de 2019

Foto 25. UF3	Foto 26. UF3
 <p data-bbox="334 793 732 821">Fuente: Visita de Auditoría OCI 14-08-2019.</p>	 <p data-bbox="870 793 1268 821">Fuente: Visita de Auditoría OCI 14-08-2019.</p>
<p data-bbox="277 856 790 940">El Concesionario se encuentra instalando la segunda capa de asfalto e implementando señalización provisional.</p>	<p data-bbox="813 856 1326 940">Se evidenciaron actividades de fresado e instalación de la primera capa de asfalto para la rehabilitación del corredor.</p>

El Concesionario en su plan de intervención para la rehabilitación de la UF ha determinado tramos del corredor que se fresan y se coloca carpeta asfáltica y en otros tramos, en virtud del buen estado del asfalto existente, se determinó realizar sello de fisuras. Estos tramos, correspondiente a la Ruta Nacional 4506 y 4507, se describen a continuación:

Tabla 6. Tipo de intervención por tramos en la UF3

ITEM	SELLO DE FISURAS	INSTALACION DE CARPETA ASFÁLTICA
1	PR53+00 – PR63+200	PR63+200 – PR65+200
2	PR65+200 – PR67+950	PR67+950 – PR92+700
3	PR92+700 – PR129+200	PR129+200 – PR139+450
4	PR139+450 – PR141+700	PR141+700 – PR142+376

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por la Interventoría en el recorrido de Auditoría Técnica.

En virtud de lo anterior, se encontraron tramos donde el Concesionario ha realizado el sello de fisuras, así:

Foto 27. Sello de fisuras UF3	Foto 28. UF3 – Valla informativa
 <p data-bbox="337 772 737 795">Fuente: Visita de Auditoría OCI 14-08-2019.</p>	 <p data-bbox="873 798 1273 821">Fuente: Visita de Auditoría OCI 14-08-2019.</p>
<p data-bbox="282 856 792 940">Se evidenciaron fisuras selladas como medida de rehabilitación en el corredor de la unidad funcional 3.</p>	<p data-bbox="823 856 1321 911">En tramos con fisuras selladas, también se evidenció la disposición de vallas informativas desactualizadas.</p>

En el recorrido de auditoría técnica se encontró que el Concesionario ha venido adelantando de manera constante las actividades de obra para esta UF; no obstante, cuenta con una desviación negativa significativa del 31%, teniendo en cuenta que deberá culminar su construcción el 20 de octubre de 2019; por lo tanto, es necesario que el Concesionario implemente un plan de contingencia para aumentar su rendimiento en la ejecución de sus actividades diarias y así cumplir con lo señalado en el plan de obras propuesto por el mismo.

Esta UF representa un 12,03% del peso porcentual de la totalidad de las unidades funcionales y a la fecha no se han suscrito actas de retribución; lo anterior será posible, una vez se finalice la construcción de la UF.

5.1.4 Unidad Funcional 4 (Saldaña – Espinal)

Con base en el seguimiento de la Interventoría a la versión vigente del plan de obras del Concesionario (V2)⁸, la construcción de la unidad funcional 4 debería finalizar el 1 de julio de 2020. Con corte al 9 de agosto de 2019, cuenta con un 9,00% de obra ejecutada versus un 14,00% de obra programada, con un déficit del 5,00% en la ejecución de las actividades de obra.

Esta UF tiene como objeto realizar la construcción de 35,45 km de segunda calzada y rehabilitación de 31,5 Km de la calzada existente entre Saldaña PR14+460 (Ruta 4507) y La Glorieta Variante Espinal Norte PR36+950 (Ruta 4004).

⁸ Rad ANI 20193050070121 del 06/03/2019.

En el recorrido de auditoría técnica del 14 de agosto de 2019, se evidenció que los predios para la construcción de la segunda calzada se encuentran disponibles y cercados para que el Concesionario pueda iniciar la construcción de dicha infraestructura. En cuanto a ejecución de obra, se evidenció la construcción de obras de arte, tales como alcantarillas y box coulverts. Registro fotográfico del cercado al igual que de la construcción de obras de arte, se muestra a continuación:

Foto 29. UF4 – Disponibilidad predial	Foto 30. UF4
 <p data-bbox="337 1056 740 1079">Fuente: Visita de Auditoría OCI 14-08-2019.</p>	 <p data-bbox="873 1136 1276 1159">Fuente: Visita de Auditoría OCI 14-08-2019.</p>
<p data-bbox="280 1192 797 1247">Se evidenció que el Concesionario cuenta con la disponibilidad predial de la segunda calzada.</p>	<p data-bbox="821 1192 1323 1215">Construcción de obras de arte en la UF4.</p>

Foto 31. UF4	Foto 32. UF4
 <p data-bbox="324 961 743 987">Fuente: Visita de Auditoría OCI 14-08-2019.</p>	 <p data-bbox="868 928 1266 953">Fuente: Visita de Auditoría OCI 14-08-2019.</p>
<p>Obras de arte en la UF4. En la fotografía se muestra la tubería de una alcantarilla doble.</p>	<p>Se identificó un monitoreo arqueológico controlado; no obstante, según lo reportado por la Interventoría, a la fecha no se han reportado hallazgos y no interfiere con el avance en las actividades de obra.</p>

Finalmente, esta UF representa un 31,60% del peso porcentual de la totalidad de las unidades funcionales y a la fecha no se han suscrito actas de retribución; lo anterior será posible, una vez se finalice la construcción de la UF.

5.1.5 Unidad Funcional 5 (Espinal – Flandes)

Esta Unidad Funcional (UF) contó con cinco (5) reprogramaciones en el plan de obras y su último ajuste fue aceptado por parte de la ANI el 28 de diciembre de 2018⁹. En virtud del plan de obras propuesto por el Concesionario, la UF debió haber culminado su construcción el 28 de enero de 2019; no obstante, se suscribió el Acta de Terminación de la UF5 el 9 de abril del 2019. Con corte al 31 de julio de 2019 cuenta con un avance de obra del 91% versus un 100% programado, con una desviación negativa del 9,00%. Este déficit en el avance de las actividades de obra se debe a que el Concesionario se encuentra construyendo las instalaciones nuevas para el peaje denominado Flandes, el cual tendrá

⁹ Oficio con Rad ANI 20193050436011 del 28 de diciembre de 2018- Reprogramación N. 5 de la Unidad Funcional 5 de Plan de Obras de etapa de construcción.

catorce (14) carriles. Este peaje a la fecha se encuentra en operación con las instalaciones antiguas, estas serán demolidas una vez se cuente con las nuevas.

En virtud de la suscripción del Acta de Terminación, teniendo en cuenta que aun el Concesionario se encuentra en la construcción de las nuevas instalaciones, en el desarrollo de la auditoria, la Supervisión manifestó lo siguiente:

“La Ley 1508 de 2012 “Por la cual se establece el régimen jurídico de las Asociaciones Público Privadas, se dictan normas orgánicas de presupuesto y se dictan otras disposiciones” estableció en su artículo 5º que el derecho al recaudo de recursos por la explotación económica del proyecto, a recibir desembolsos de recursos públicos o a cualquier otra retribución está condicionado a la disponibilidad de la infraestructura, al cumplimiento de niveles de servicio y estándares de calidad en la distintas unidades funcionales o etapas del proyecto, y los demás requisitos que determine el reglamento” (Subrayado fuera de texto)”

Y en Virtud de lo señalado en el literal (iv)(2) de la Sección 4.17 Procedimiento de Verificación en el Contrato de Concesión N. 017 de 2015, en citada a continuación:

“Si las Intervenciones de la respectiva Unidad Funcional, a pesar de no cumplir con todas las Especificaciones Técnicas, cumple al menos con (A) los valores mínimos de aceptación para los Indicadores a los que se refiere la parte final de la Sección 4.17(a)(ii) anterior, y (B) todas y cada una de las Especificaciones Técnicas que se identifican para este evento en el Apéndice Técnico 1, se procederá a suscribir el Acta de Terminación de Unidad Funcional –o el Acta de Terminación Parcial de Unidad Funcional si es del caso– y se empezará a causar y a pagar la Retribución o la Compensación Especial, de conformidad con este Contrato. Sin embargo, si pasados ciento ochenta (180) Días contados desde la suscripción de dicha Acta sin que el Concesionario haya logrado cumplir a cabalidad con las Especificaciones Técnicas, se suspenderá el pago de la Retribución hasta tanto dichas Especificaciones sean debidamente satisfechas. Adicionalmente, de ser el caso, se causarán las Multas que correspondan por el incumplimiento en las Especificaciones Técnicas. Las controversias que surjan de la aplicación de lo previsto en esta Sección serán dirimidas por el Amigable Compondedor.” (subrayado y negrita fuera de texto)”

En virtud de lo anterior y de la constancia de cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el Apéndice 1 del contrato de concesión No. 017 de 2015, que fue remitida por la Interventoría mediante comunicaciones Rad ANI 2019-409-032128-2 del 28 de marzo de 2019 y 2019-409-033232-2 de 1 de abril de 2019, se procedió a la firma del Acta de Terminación de la UF5 el 9 de abril de 2019 y así mismo otorgando el derecho del pago de la retribución de esta UF.

Esta UF tiene como objeto realizar la construcción de un par vial de 3,5 km (nueva vía con especificaciones de la Ley 105) ubicada en el PR36+950 (Ruta 4004) al PR47+815 (Ruta 4507), la construcción de 8,4 km de segunda calzada y rehabilitación de 15,7 km de la vía existente, incluyendo la rehabilitación de la doble calzada del paso urbano de Flandes (Ruta 4507).

En el recorrido de auditoría técnica del 14 de agosto de 2019, se evidenciaron las obras del par vial denominada Variante Guamo Norte, la cual está construida en su totalidad. Esta cuenta con tres (3) puentes vehiculares y a la fecha se encuentra en operación. Se evidenció aseguramiento de

transitabilidad y adecuado estado de la infraestructura en el sector. El registro fotográfico correspondiente se muestra a continuación:

Foto 33. UF5 – Variante Guamo Norte	Foto 34. UF5 – Variante Guamo Norte
 <p data-bbox="337 863 737 890">Fuente: Visita de Auditoría OCI 14-08-2019.</p>	 <p data-bbox="870 863 1269 890">Fuente: Visita de Auditoría OCI 14-08-2019.</p>
<p data-bbox="280 926 794 982">Salida de la Variante Guamo Norte, donde se tiene contemplada la construcción de un puente.</p>	<p data-bbox="812 926 1330 1037">Variante Guamo Norte terminada. Se evidenció adecuada demarcación y disponibilidad de elementos de protección lateral (defensas metálicas).</p>

Asimismo, se evidenció que el objeto de la construcción de la segunda calzada en esa UF ha sido cumplido. Actualmente se encuentra en operación, al igual que el peaje denominado Flandes. El estado de las obras se puede observar en las siguientes fotografías:

Foto 35. UF5	Foto 36 UF5
 <p data-bbox="329 1619 730 1646">Fuente: Visita de Auditoría OCI 14-08-2019.</p>	 <p data-bbox="862 1619 1263 1646">Fuente: Visita de Auditoría OCI 14-08-2019.</p>

Transitando por la segunda calzada nueva. No se evidenciaron irregularidades.

Transitando sobre la vía existente rehabilitada. Se evidenció que se han ejecutado parcheos como medidas de rehabilitación.

Foto 37. UF5



Fuente: Visita de Auditoría OCI 14-08-2019.

Foto 38 UF5 – Peaje Flandes



Fuente: Visita de Auditoría OCI 14-08-2019.

Se evidencian obras menores para los separadores de la doble calzada al entrar al peaje Flandes.

Se encuentran las instalaciones antiguas del peaje y a su respaldo la construcción de las nuevas instalaciones del mismo.

Como se ha venido mencionando, en esta UF se ubica el peaje Flandes, el cual a la fecha opera con normalidad. En las instalaciones antiguas del peaje, en virtud de lo señalado en el literal (a)(iv)(2) de la Sección 4.17 Procedimiento de Verificación de la parte general del contrato de concesión No. 017 de 2015, el Concesionario cuenta con ciento ochenta (180) días contados desde la suscripción del Acta de Terminación, lo que sucedió el 9 de abril de 2019, para cumplir con las demás especificaciones técnicas diferentes a las establecidas en los apéndices técnicos N. 1 y 4 de las partes general y especial del contrato de concesión No. 017 de 2015. Una de ellas son las zonas de peaje Norte y Sur ubicadas en la zona de peaje Flandes, incluyendo la iluminación; no obstante, la construcción de las nuevas instalaciones del peaje no hace parte de las obras obligatorias indicadas en el Apéndice Técnico 1 del Contrato de Concesión. Estas actividades de obra fueron verificadas en el recorrido de auditoría y se muestran en las siguientes fotografías:

Foto 39. UF5- Instalaciones antiguas Peaje Flandes



Fuente: Visita de Auditoría OCI 14-08-2019.

Se encuentra en operación el peaje Flandes.

Foto 40. UF5 - Instalaciones Peaje Flandes



Fuente: Visita de Auditoría OCI 14-08-2019.

Se evidencia la construcción de las nuevas instalaciones del peaje Flandes que contará con 14 carriles.

Asimismo, en el recorrido de la auditoría técnica, se verificó el funcionamiento y estado de los postes de emergencia (postes SOS). Se realizó una llamada de prueba al CCO provisional, la que se atendió sin problemas, como se muestra a continuación:

Foto 41. UF5 - Poste SOS



Fuente: Visita de Auditoría OCI 14-08-2019.

Foto 42. UF5 - Valla informativa



Fuente: Visita de Auditoría OCI 14-08-2019.

Prueba de funcionamiento del poste SOS número 62.	Valla informativa de la UF5. En esta UF las vallas informativas se encuentran acorde a los lineamientos actuales.
---	---

Como se indicó previamente, esta UF Representa un 5,39% del peso porcentual de la totalidad de las unidades funcionales. Teniendo en cuenta que se suscribió el acta de terminación parcial de la UF5 el 9 de abril de 2019, se han efectuado cinco (5) Actas de Retribución al Contrato de Concesión 017 de 2015 denominado “Concesión Neiva – Aipe – Castilla – Espinal – Girardot”, así mismo, se validó que la retribución se ha venido pagando de manera adecuada; al mes de julio de 2019 se ha pagado un total de \$12.916.826.213,12 pesos corrientes.

6. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA

En el marco del desarrollo del objetivo específico del numeral 1.2.2, referente a la evaluación del desempeño de la Interventoría, se presenta el análisis de los resultados encontrados a partir de la aplicación de la Matriz de Evaluación de Desempeño (MED), por segunda vez, a la Interventoría HMV Consultoría SAS:¹⁰

Tabla 7. Resultados de calificación MED de agosto de 2019

Id	Componente	Criterios evaluados	Criterios cumplidos	Cumplimiento contractual
1	Gestión Administrativa	11	11	100%
2	Gestión Técnica	27	27	100%
3	Gestión Financiera	22	22	100%
4	Gestión Jurídica	12	12	100%
5	Gestión Aforo y recaudo	16	16	100%
6	Gestión Ambiental	10	10	100%
7	Gestión Social	13	13	100%
8	Gestión Predial	12	12	100%

En general, se observó una interventoría que cumple con sus obligaciones contractuales. Con el objetivo de realizar una comparación de los resultados con auditorías anteriores a HMV Consultoría SAS, a la cual se le ha adelantado auditoría en la vigencia 2017¹¹, se presenta un cuadro comparativo del cumplimiento contractual evidenciado en 2017 y en la presente auditoría, en función de los criterios evaluados con la Matriz de Evaluación de Desempeño (MED):

¹⁰ Para profundizar la explicación de los componentes evaluados y la metodología de calificación de la MED, consultar los anexos 1 y 5.

¹¹ Informes de auditoría técnica N. Rad ANI 20171020090463 de 28 de junio de 2017.

Tabla 8. Comparación histórica de calificaciones de la MED a la Interventoría del proyecto

Id	Componente	Cumplimiento contractual (2017)	Cumplimiento contractual (2019)
1	Gestión Administrativa	100%	100%
2	Gestión Técnica	100%	100%
3	Gestión Financiera	100%	100%
4	Gestión Jurídica	100%	100%
5	Gestión de aforos y recaudo	100%	100%
6	Gestión Ambiental	100%	100%
7	Gestión Social	100%	100%
8	Gestión Predial	100%	100%

Con base en la auditoría adelantada los días 12 y 13 de agosto de 2019, el equipo de interventoría dio a conocer la situación actual del proyecto y demostró los controles que viene aplicando en cada uno de los componentes referidos al contrato de concesión.

El porcentaje señalado es del 100% de cumplimiento y no se encontraron no conformidades.

Así mismo, se evidenciaron buenas prácticas de la Interventoría las cuales se describen a continuación:

1. Para facilitar la comunicación entre las partes (Concesionario e Interventoría), se cuenta con un seguimiento de avance físico conciliado, con el objeto de reportar con veracidad y oportunidad el avance físico de las obras.
2. Con el objeto de contribuir con la preservación del medio ambiente, la Interventoría cuenta con una política de no papel en la ejecución de sus actividades diarias.

7. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL EQUIPO DE COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO (SUPERVISIÓN)

En el marco del desarrollo del objetivo específico del numeral 1.2.1, referente al seguimiento a la función de la Supervisión, el cual se llevó a cabo partiendo de los lineamientos definidos en el Decreto 4165 de 03 de noviembre de 2011 *"Por el cual se cambia la naturaleza jurídica, cambia de denominación y se fijan otras disposiciones del Instituto Nacional de Concesiones - INCO"*, Decreto 1745 de 03 de agosto de 2013 *"Por el cual se modifica la estructura de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI"*, en el Manual de Seguimiento a Proyectos e Interventoría y Supervisión Contractual (GCSP-M-002) y en la Ley 1474 de 2011 *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción"*. A continuación, se presenta el análisis de los resultados:

Se identificó una no conformidad para el equipo de seguimiento a la supervisión del Contrato de Concesión N. 017 de 2015 – IP Neiva – Girardot. Esta se presenta en la sección 9.3.1.

Las conclusiones de la auditoría se detallan en el Capítulo 9 del presente informe, así mismo con las recomendaciones pertinentes, con el objetivo de aportar al mejoramiento continuo de la Supervisión.

8. VERIFICACION DE ANTECEDENTES

En el marco del cumplimiento del objetivo específico del numeral 1.2.3, referente a la verificación de mejoras derivadas de los diferentes controles del proyecto, se validaron:

1. Las acciones que se han adelantado para subsanar pendientes en materia de Plan de Mejoramiento Institucional (PMI) generado a partir de hallazgos señalados por la Contraloría General de la República.
2. Las acciones que se han adelantado para subsanar pendientes en materia de Plan de Mejoramiento por Procesos (PMP) generado a partir de no conformidades señaladas por la Oficina de Control Interno en las auditorías pasadas.
3. Las acciones de la Entidad ante solicitudes generadas, a partir de agosto de 2018, por Organismos de Control del Estado, de la Superintendencia de Transporte y de la Oficina de Control Interno de la ANI.

La verificación de las acciones descritas se presenta enseguida:

8.1 Avances en el plan de mejoramiento institucional (hallazgos de la contraloría general de la república)

Actualmente no se tienen hallazgos señalados por parte de la Contraloría General de la República; por lo tanto, no cuenta con un Plan de Mejoramiento Institucional.

8.2 Verificación del Plan de Mejoramiento por Procesos (PMP)

Actualmente no se tienen no conformidades abiertas; por lo tanto, no hay plan de mejoramiento para este proyecto.

8.3 Verificación atención a solicitudes generadas por organismos de control del estado, de la Superintendencia de Puertos y Transporte y de la Oficina de Control Interno de la ANI

Respecto de atención a solicitudes de Organismos de Control del Estado, hechas a partir de julio de 2018, se destaca lo siguiente:

1. La Contraloría General de la República (CGR) allegó ocho (8) comunicaciones, en su mayoría solicitando información para el desarrollo de la auditoría de cumplimiento adelantada en 2018 - 2019.
2. La Defensoría del Pueblo no emitió ninguna comunicación.
3. La Procuraduría General de la Nación no emitió ninguna comunicación.

4. Con relación a solicitudes provenientes de la Superintendencia de Transporte se evidenció que se recibieron seis (6) comunicaciones en la Entidad, una relacionada con las acciones que se han ejecutado por parte del Concesionario para atender las observaciones derivadas de la inspección nocturna de los días 8 y 9 de octubre de 2018 y del 15 y 16 de enero de 2019.

El detalle de los requerimientos mencionados se muestra en el Anexo 2.

9. CIERRE DE LA AUDITORÍA, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Dando cumplimiento al numeral (i) del artículo décimo cuarto de la Resolución 1185 de 2017, por medio de la cual se establece el estatuto de auditoría y código de ética del auditor en la ANI, el 20 de agosto de 2019 mediante correo electrónico se comunicaron, a la Interventoría y al equipo de Supervisión, las conclusiones del proceso de auditoría, dando la oportunidad de exponer su posición al respecto de manera soportada hasta el 23 de agosto de 2019. Se recibió respuesta de la ANI y de la interventoría el viernes 23 de agosto de 2019, las cuales fueron revisadas por la OCI y de acuerdo con el análisis generado sobre las mismas se emiten las siguientes consideraciones.

A continuación, se presentan las conclusiones, recomendaciones y no conformidades derivadas del ejercicio de auditoría, todas estas formuladas en beneficio del desarrollo del proyecto y de los resultados que espera obtener la ANI.

9.1 Conclusiones

1. En virtud del recorrido de auditoría técnica de la OCI, se evidenció que la transitabilidad y la infraestructura de la UF1 se encuentra en buen estado y cumpliendo con los indicadores de operación y mantenimiento señalados en el Apéndice Técnico 2.
2. En virtud del plan de obras no objetado por la interventoría, se evidencia que hay atraso en el programa general del 17%, los cuales se deben tener en cuenta para cumplir con el plazo de la etapa preoperativa.
3. En virtud del plan de obras de la UF2 y teniendo en cuenta que el Concesionario cuenta con un atraso en la ejecución de las actividades de obra de esta UF, es indispensable continuar con el seguimiento continuo para garantizar la puesta en servicio en los tiempos y condiciones definidas en la sección 4.10 de la Parte General del contrato de concesión No. 017 de 2015.
4. Teniendo en cuenta que la UF3 tiene una desviación negativa significativa del 36%, señalando que deberá culminar su construcción el 20 de octubre de 2019, es necesario que el Concesionario implemente un plan de contingencia para aumentar su rendimiento en la ejecución de sus actividades diarias y así cumplir con lo señalado en el plan de obras propuesto por el mismo.
5. Con relación al amigable componedor se debe asegurar el reintegro de esos recursos con los intereses dejados de percibir los cuales al 1 de agosto de 2019 alcanzan la suma de \$6.571.397.444,74 de pesos corrientes, ya que la falta de plata en el patrimonio autónomo

puede generar un desequilibrio económico, lo que, a pesar de ser un riesgo asignado al Concesionario, puede perjudicar el normal desarrollo del proyecto.

6. En virtud de que el 7 de octubre de 2019 se cumplen los ciento ochenta (180) días otorgados al Concesionario para cumplir con los pendientes señalados en el Acta de Terminación de la UF5, es necesario realizar un seguimiento detallado del cumplimiento del concesionario, con el fin de garantizar los tiempos establecidos en el Contrato de Concesión N. 017 de 2015.
7. En virtud de que las dos (2) unidades funcionales, sobre las que la Autovia Neiva Girardot ha adelantado intervenciones, y cuentan con acta de terminación, se evidenció que estas unidades funcionales cumplen con los indicadores de operación y mantenimiento del Apéndice Técnico 2., por lo anterior, se ha retribuido para la UF1 a julio de 2019 la suma de \$11.023.636.471,20 de pesos corrientes y para la UF5 la suma de \$12.916.826.213,12 de pesos corrientes.
8. En cuanto a la UFO (operación y mantenimiento de todo el corredor concesionado) se ha retribuido en 38 actas las cuales suman en su totalidad \$71.869.230.509,10 pesos corrientes con corte de julio de 2019.

9.2 Recomendaciones

A continuación, se presentan las recomendaciones a la gestión realizada tanto por parte de la Interventoría como de la Supervisión.

Las recomendaciones son sugerencias de la Oficina de Control Interno y que no revisten incumplimiento denotado en la auditoría realizada; por el contrario, se proponen maneras de implementar, mantener y prevenir situaciones que afecten el desarrollo esperado del proyecto.

9.2.1 Para la Supervisión:

1. Se recomienda al equipo de Supervisión atender de manera oportuna la solicitud que hace el Concesionario mediante Rad ANI ANI 20194090860502 del 20/08/2019, en virtud del reintegro de los gastos de las consultas previas, en virtud del fallo del Panel del Amigable Compondor mediante el trámite 15909 del 15 de mayo de 2019. Esto con el fin de que el Patrimonio Autónomo del proyecto no se vea afectado.
2. No obstante, la Interventoría no ha generado alertas al respecto, se recomienda gestionar procesos conminatorios contra el Concesionario para el cambio de infografía de las vallas en virtud de lo señalado en la Resolución 209 del 4 de febrero de 2019 y Resolución 1935 de 24 de mayo de 2019.
3. En virtud del actual debate con el Concesionario frente al plazo para finalizar la fase de construcción, se recomienda solicitar a la Vicepresidencia de Estructuración las aclaraciones de lo definido en la Parte Especial del contrato de concesión No. 017 de 2015. Se considera que esas aclaraciones podrían contribuir a evitar que se materialice una controversia al respecto, la cual perjudicaría la normal ejecución del proyecto.

4. En virtud de las oportunidades de mejora que se evidenciaron en la página Web de la ANI durante el desarrollo de la auditoría técnica, se recomienda a la supervisión verificar permanentemente la información que se refleja en las plataformas de información de la ANI (ANIscoopio, panorama, mapas, etc....) con el fin de contar con la información completa, ya que estas plataformas son compartidas con el Ministerio de Transporte y la población en general. Lo anterior con el fin de dar cabal cumplimiento a la Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones."

9.2.2 Para la Interventoría:

1. Realizar un trabajo mancomunado con el área de riesgos de la Entidad a fin de establecer las necesidades de mitigación de riesgos que viene presentando el proyecto; esto conforme a la activación de los riesgos compartidos para la subcuenta redes y predios, los cuales involucrarían la determinación de alguno de los mecanismos estipulados en el Contrato de Concesión N. 017 de 2015.
2. Se recomienda a la Interventoría continuar con el análisis de la procedencia para dar inicio a procesos conminatorios para garantizar el cumplimiento del Plan de Obras en virtud de lo dispuesto en la Parte General del Contrato de Concesión N. 017 de 2015, sección 1.127 "Plan de Obras" "(...) el Plan de Obras será de obligatorio cumplimiento para el Concesionario, y deberá ajustarse por cuenta y riesgo del Concesionario en los plazos previstos en el presente Contrato, siempre que ello sea necesario para el cumplimiento de las obligaciones de resultado contenidas en este contrato." A pesar de que el Concesionario se encuentre dentro del plazo para culminar la fase de construcción, los atrasos actuales en el plan de obras pueden dar lugar a que no se finalice la construcción del proyecto dentro del plazo previsto.
3. Se recomienda a la Interventoría continuar con el seguimiento a los rendimientos de los dineros que han sido utilizados para cubrir los gastos de las consultas previas del proyecto, así garantizar los montos efectuados, una vez el concesionario efectúe el reembolso.
4. De acuerdo con lo evidenciado durante la auditoría técnica, en relación con la falta de alertas de la Interventoría en relación de la alertas de la actualización de la infografía de las vallas informativas en virtud de los lineamientos descritos en la Resolución 209 de 4 de febrero de 2019 y Resolución 1935 de 24 de mayo de 2019, derivada del cambio de Gobierno; la Interventoría emitió una alerta al Concesionario el 21 de agosto de 2019 (Rad HMV 2909-2878) solicitando se diera cumplimiento a lo dispuesto en dicha Resolución. Por lo anterior, se recomienda a la Interventoría continuar con el seguimiento y control en cuanto a este particular, para garantizar de manera oportuna el cumplimiento del mismo.

9.3 No Conformidades

Las no conformidades presentadas en esta sección se deben atender de manera inmediata para subsanar acontecimientos de incumplimiento contractual. En este sentido, se tiene un plazo de un (1) mes, posterior a la radicación del informe de auditoría, para que la Interventoría, con la correspondiente validación de parte de la Supervisión, presente los planes de mejoramiento correspondientes, los cuales deben ser remitidos al correo electrónico mcuenca@ani.gov.co para su revisión y formalización.

9.3.1 Para la Supervisión:

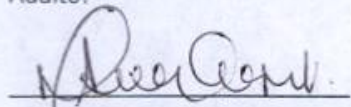
1. En cuanto al reconocimiento del Evento Eximente de Responsabilidad predial para la UF1, no se evidenció que la ANI expresara si acepta, o no, la ocurrencia del Evento Eximente de Responsabilidad notificado por el Concesionario dentro de los 15 días siguientes a la notificación; sin embargo, este término está consignado en la Parte General del Contrato de Concesión N. 017 de 2015, literal (c)(iii) de la Sección 14.2 Evento Eximente de Responsabilidad, citada a continuación:

“Una vez efectuada la Notificación dentro del término indicado en la Sección 14.2(c)(i) anterior, la Parte notificada deberá, dentro de los quince (15) Días siguientes a dicha Notificación, expresar si acepta, o no, la ocurrencia del Evento Eximente de Responsabilidad.”

Revisó:

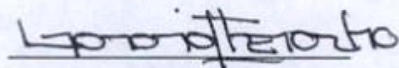
Ing. Daniel Felipe Saenz Lozano
Auditor Oficina de Control Interno

Auditó:



Ing. Mary Alexandra Cuenca Noreña
Auditor Oficina de Control Interno

Aprobó:



Gloria Margoth Cabrera Rubio
Jefe de Oficina de Control Interno

Oficina Control Interno Agosto
Página 37



ANEXOS

- Anexo 1: Componentes analizados
- Anexo 2: Verificación de antecedentes
- Anexo 3: Información detallada de contratos de concesión e interventoría
- Anexo 4: Plan y agenda de auditoría
- Anexo 5: Metodología y resultados de calificación de la Matriz de Evaluación de Desempeño-MED



Anexo 1: Componentes analizados

Se analizó el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de concesión No. 017 de 2015. Se tuvieron en cuenta los componentes particulares que se encuentran en un contrato de concesión carretera: administrativo, técnico, jurídico, financiero, aforo y recaudo, ambiental, predial y social.

Asimismo, se verificó la labor de vigilancia y control ejercida por la Interventoría (HMV Consultoría SAS), en virtud del contrato No. 793 del 2015, y las decisiones adoptadas por la Supervisión del proyecto, como orientador del contrato.

Finalmente, se realizó la aplicación de la Matriz de Evaluación de Desempeño (MED) a la Interventoría, lo cual permitió analizar el cumplimiento de sus obligaciones como interventor. Los criterios de evaluación se encuentran sustentados en los siguientes documentos de trabajo elaborados por la Oficina de Control Interno de la ANI:

- Manual de Evaluación del Desempeño de Interventorías EVCI-M-001, versión 4; año 2019.
- Criterios de la Matriz de Evaluación de Desempeño – MED – para los modos: carretero, aeroportuario, portuario y férreo EVCI-M-003, versión 5; año 2019.
- Manual de Seguimiento a Proyectos de Interventoría y Supervisión Contractual GCSP-M-002; versión 2, año 2018.
- Decreto 4165 de 03 de noviembre de 2011 “Por el cual se cambia la naturaleza jurídica, cambia de denominación y se fijan otras disposiciones del Instituto Nacional de Concesiones - INCO”.
- Decreto 1745 de 03 de agosto de 2013 “Por el cual se modifica la estructura de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI”.
- Guía para Elaboración de Informes de Auditoría Técnica, EVCI-I-006, versión 1; año 2016.
- Procedimiento Auditorías Técnicas, EVCI-P003, versión 6. ANI, 2018.

Estos documentos pueden ser consultados en la página de internet de la ANI, www.ani.gov.co en los links “Sobre la ANI – Sistema Integrado de Gestión – Manuales/Instructivos” y “Sobre la ANI –marco Legal– Decreto creación ANI”.

Anexo 2: Verificación de antecedentes

INSTANCIA	DETALLE DE LA COMUNICACIÓN		
	SOLICITUD	RESPUESTA	ESTADO
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	Mediante Oficio con Rad. ANI 20184090965692 del 19/09/2018 la Contraloría General de la Republica solicita a la ANI información relacionada con el Fondo de Contingencias de los proyectos carreteros 4G.	La ANI mediante Oficio con Rad. 20186020321181 del 26/09/2018 allega a la Contraloría General de la Republica la información relacionada con el Fondo de Contingencias de los proyectos carreteros 4G.	Atendida en Tiempo
	Mediante Oficio con Rad ANI 20184091022612 del 3/10/2018 la Contraloría General de la Republica informa a la ANI el objetivo y profesionales responsables de la Auditoria de Desempeño al programa de Concesiones 4G desde el 26 de septiembre de 2018 hasta el 31 de julio de 2019.	No aplica.	No aplica.
	Mediante Oficio con Rad. ANI 20184091107052 del 24/10/2018 la Contraloría General de la Republica solicita a la ANI información general del desarrollo de los programas de concesión 4G.	Por medio de Oficio con Rad. ANI 20186010369821 del 07/11/2018 la ANI allega la información general del desarrollo de los programas de concesión 4G.	Atendida en Tiempo
	Con Oficio con Rad ANI 20184091187212 del 14/11/2018 la Contraloría General de la Republica allega a la ANI las observaciones de la Auditoria de cumplimiento – Gestión Predial.	Por medio de Oficio con Rad. ANI 20186040386131 del 20/11/2018 la ANI atiende las observaciones.	Atendida en Tiempo
	La Contraloría General de la Republica requiere a la ANI mediante Oficio con Rad. ANI 20184091195332 del 16/11/2018 información en relación con los procesos de mecanismos alternativos de solución de conflictos del programa de concesión 4G.	La ANI allega la información solicitada mediante Rad. ANI 20187010391171 del 23/11/2018	Atendida en Tiempo

INSTANCIA	DETALLE DE LA COMUNICACIÓN		
	SOLICITUD	RESPUESTA	ESTADO
	Mediante Oficio con Rad ANI 20194090103312 del 01/02/2019 la Contraloría General de la Republica solicita a la ANI informacion relacionada con los efectos de la consulta previa en las obras de infraestructura de transporte en los contratos de Asociaciones Publico Privadas – APP.	La ANI allega a la Contraloría General de la Republica mediante Oficio con Rad ANI 20196030032761 del 08/02/2019 la informacion en relación al seguimiento que se efectúa desde la entidad para el control de los efectos de la consulta previa en las obras de infraestructura de transporte en los contratos de Asociaciones Publico Privadas – APP.	Atendida en Tiempo
	Mediante Oficio con Rad. ANI 20194090361192 del 09/04/2019 la Contraloría General de la Republica informe sobre la Auditoria de Desempeño a las Entidades del Sector Transporte y requiere informacion de como la ANI participa en la coordinación interinstitucional con el Ministerio de Transporte y el Instituto Geográfico Agustín Codazzi en el seguimiento al programa de concesiones viales 4G, entre otros.	La ANI mediante Rad. 20196010131361 del 30/04/2019 atendió la solicitud de la Contraloría General de la Republica.	Atendida en Tiempo
	Mediante Oficio con Rad. ANI 20194090498072 del 16/05/2019 la Contraloría General de la Republica solicita informar cuantos, y cuales procesos por MASC, laudos desfavorables, procesos de incumplimiento, multas, clausulas penales etc. han tenido los contratos de concesión vial de 4G, de conformidad con los lineamientos estratégicos para el Plan de Vigilancia y Control Fiscal 2019.	La ANI mediante Rad. 20191010156241 del 21/05/2019 atendió la solicitud de la Contraloría General de la Republica.	Atendida en Tiempo
DEFENSORÍA DEL PUEBLO	No aplica.	No aplica.	No aplica.
POCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	No aplica.	No aplica.	No aplica.



AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Informe de auditoría técnica a las funciones públicas de
supervisión y de interventoría asociadas al proyecto Juncal –
Neiva – Aipe – Espinal - Girardot



GOBIERNO
DE COLOMBIA

INSTANCIA	DETALLE DE LA COMUNICACIÓN		
	SOLICITUD	RESPUESTA	ESTADO
SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE	Con Oficio con numero de Rad ANI 20184090690572 del 11/07/2018 la Superintendencia de Transporte copia a la ANI respuesta al derecho de petición del peticionario JAVIER STIVEN AGUIRRE TABORDA.	No aplica.	No aplica.
	Mediante Oficio con Rad ANI 20184091013482 del 01/10/2018 la Superintendencia de Transporte informa visita de inspección el 8 y 9 de octubre de 2018 a la Concesión Autovia Neiva – Girardot.	No aplica.	No aplica.
	Mediante Oficio con Rad ANI 20184091062942 del 11/10/2018 la Superintendencia de Transporte copia a la ANI la respuesta que se le dio a la Arcadia de Palermo – Huila en relación con las fotomultas en el corredor concesionado IP Neiva – Girardot.	No aplica.	No aplica.
	Mediante Oficio con Rad ANI 20184091243302 del 28/11/2018 la Superintendencia de Transporte copia a la ANI la solicitud que le hace al concesionario Autovia Neiva – Girardot del reporte de acciones de mejora implementadas a las observaciones derivadas de inspeccion nocturna.	No aplica.	No aplica.
	Mediante Oficio con Rad ANI 20194090015792 del 09/01/2019 2018 la Superintendencia de Transporte allega a la ANI las observaciones derivadas de la visita de inspección de 8 y 9 de octubre de 2018 y le solicita a la ANI continuar con el seguimiento riguroso a las acciones, planes y demás mecanismos tendientes a atender oportunamente cualquier tipo de contingencia que se pueda presentar en el corredor concesionado.	La ANI allega a la Superintendencia de Transporte mediante oficio con Rad ANI 20193050024811 del 01/02/2019 la descripción de acciones de seguimiento que gestionan para atender oportunamente cualquier tipo de contingencia que se pueda presentar en el corredor concesionado.	Atendida fuera de Tiempo





AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Informe de auditoría técnica a las funciones públicas de supervisión y de interventoría asociadas al proyecto Juncal – Neiva – Aipe – Espinal - Girardot



GOBIERNO DE COLOMBIA

INSTANCIA	DETALLE DE LA COMUNICACIÓN		
	SOLICITUD	RESPUESTA	ESTADO
	Mediante Oficio con Rad ANI 20194090138762 del 12/02/2019 la Superintendencia de Transporte copia a la ANI la solicitud que le hace al concesionario Autovia Neiva – Girardot del reporte de acciones de mejora implementadas a las observaciones derivadas de inspección nocturna de los días 15 y 16 de enero de 2019.	No aplica.	No aplica.



Anexo 3: Información detallada de contratos de concesión e interventoría

INFORMACIÓN CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 017 DE 2015	HITO	FECHA
	Celebración del contrato	30 de octubre de 2015
	Suscripción del acta de inicio del contrato	24 de diciembre de 2015
	Suscripción acta de inicio fase de construcción	20 de septiembre de 2016
	Fecha de terminación estimada	Plazo de 30 años en función del VPIP.

Fuente: Contrato de concesión N. 017 de 2015 e Informe de interventoría N. 43.

CONCESIONARIO AUTOVÍA NEIVA – GIRARDOT SAS	ACCIONISTAS	% DE PARTICIPACION
	CSS Consultores SA	49%
	Acción Sociedad Fiduciaria SA (como vocera y administradora del fideicomiso Autovía Neiva Girardot)	51%
	TOTAL	100%

Fuente: Informe de interventoría al 31 de julio de 2019 N. 43

Modificaciones contractuales del contrato de Concesión N. 017 de 2015		
Nombre de Modificación	Objeto	Fecha del Documento
Otrosí No 1	Ampliar el plazo para la suscripción del acta de inicio del Contrato No 017 de 2015	16/12/2015
Otrosí No 2	Ampliar el plazo de entrega de los bienes, equipos y/o recursos previstos en la sección 3.3.9.2 del apéndice 2 del Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No 017 de 2015. - Modificar la tabla No. 7 contenida la sección 3.3.9.2 del Apéndice 2	17/03/2016
Otrosí No 3	- Ampliar el plazo para acreditar el Cierre Financiero. - Ampliar el plazo de la Fase de Preconstrucción. - Modificar la duración de la Fase de Construcción, manteniéndose el plazo original de la Etapa	19/08/2016
Otrosí No 4	Formalizar el acuerdo para la modificación de la Resolución 2109 de 2015, con el objetivo de incluir nuevos beneficiarios de tarifa especial en el peaje Neiva, sin que se active el riesgo por menor recaudo. - Aclaración Alcance de la UF1	13/03/2017
Otrosí No 5	Modificar la Sección 3.13. de la Parte General. Incluir la inhabilidad sobreviniente dentro de las causales de Toma de Posesión de los prestamistas. - Modificar la Sección 17.2(b)(iii) de la Parte General	23/05/2017

Modificaciones contractuales del contrato de Concesión N. 017 de 2015		
Nombre de Modificación	Objeto	Fecha del Documento
Otrosí No 6	Modificar el Apéndice Financiero No.2 sobre la cesión del 100% de la Retribución a los prestamistas	11/10/2017
Otrosí No 7	No reubicación del Peaje El Patá. - Aclaración sobre la periodicidad de la presentación del Manual de Operación y Mantenimiento.	23/05/2018

Fuente: Pagina Web de la ANI <https://www.ani.gov.co/proyecto/carretero/ip-neiva-espinal-girardot-24267>

INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 793 de 2015	HITO	DETALLE
	Valor total precios de diciembre de 2014	\$26.901.767.832
	Plazo	84 meses
	Celebración del contrato de interventoría	24 de diciembre de 2015
	Suscripción del acta de inicio	23 de diciembre de 2022

Fuente: Acta de inicio de Interventoría y contrato de interventoría N. 793 de 2015.

HMV Consultoría SAS	ACCIONISTAS	% DE PARTICIPACION
	HMV Consultoría SAS	100%
	TOTAL	100%

Fuente: Presentación del proyecto actualizada al 15 de julio de 2019.

Anexo 4: Plan y agenda de auditoría

La ANI cuenta dentro del sistema integrado de gestión con el procedimiento de auditoría técnica (EVCI-P-003) del proceso de evaluación y control institucional del sistema integrado de gestión, cuya implementación en la presenta auditoría se resume con las siguientes actividades:

Plan de Auditoría:

ITEM	ACTIVIDAD DE AUDITORÍA	jul-19							ago-19											
		1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7					
1	Solicitud de información correspondiente a la auditoría																			
2	Notificación de la auditoría y remisión del Plan de Auditoría																			
3	Apertura de auditoría con la supervisión																			
4	Entrevista con la supervisión.																			
5	Análisis y revisión de información de la supervisión.																			
6	Apertura de auditoría con la Interventoría, entrevista y recorrido al proyecto.																			
7	Análisis y revisión de información de la interventoría.																			
8	Socialización de conclusiones a las partes interesadas.																			
9	Elaboración de informe de auditoría preliminar.																			
10	Actividades de revisión																			
11	Presentación del informe definitivo y solicitud de plan de mejoramiento (cuando proceda)																			

Agenda de auditoría:

La ejecución de la auditoría se resume en la siguiente tabla:

Presentación interventoría acerca del avance actual del proyecto por parte de la interventoría.	12/08/2019	8:00 - 8:30	Bogotá
Reunión de apertura documental (Auditora Técnica – Ingeniera Mary Alexandra Cuenca Noreña).	12/08/2019	8:30 - 9:00	
Aplicación de la MED: Gestión administrativa, financiera, predial y jurídico.	12/08/2019	9:00 - 13:00	



AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Informe de auditoría técnica a las funciones públicas de supervisión y de interventoría asociadas al proyecto Juncal – Neiva – Aipe – Espinal - Girardot



GOBIERNO DE COLOMBIA

Aplicación de la MED: Gestión técnica, aforo y recaudo, ambiental y social.	13/08/2019	10:00 - 17:00	Neiva
Recorrido al proyecto carretero Juncal-Neiva-Aipe-Espinal-Girardot (Plan de Obras en el corredor concesionado,).	14/08/2019	07:00 - 17:00	
Reunión y conclusiones de cierre parte documental.	14/08/2019	17:00 - 17:30	Espinal

En concordancia con la jornada planteada se lograron abordar la totalidad de las actividades previstas. La Interventoría y la Supervisión dieron a conocer la situación actual del proyecto y demostraron los controles que se vienen aplicando a la ejecución del contrato de concesión No. 017 de 2015.



Anexo 5: Metodología y resultados de calificación de la Matriz de Evaluación de Desempeño

En el marco del desarrollo de la auditoría técnica, se aplicó la matriz de evaluación de desempeño (MED) a la gestión de la interventoría, mediante la cual se verifica el desempeño en las áreas administrativa, técnica, financiera, jurídica, aforo y recaudo, ambiental, social y predial. A continuación, se presenta una descripción de los componentes analizados:

- 1) **Administrativo:** componente profundamente ligado al correcto funcionamiento de la Interventoría, todo dentro de un marco asociado a la apropiada implementación de un sistema de gestión de calidad y de personal idóneo que garantice el efectivo seguimiento a todas las funciones ejecutadas por el Concesionario; lo anterior debe acompañarse de la adopción de unas buenas prácticas de información y comunicación con la Agencia Nacional de Infraestructura y con el Concesionario. En la revisión de este componente se evalúa la presentación de los informes mensuales, trimestrales y semestrales o el que corresponda, dependiendo de la entrega de cada hito dentro de los términos establecidos y bajo criterios de calidad de información que permita la toma de decisiones acertadas por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura.
- 2) **Social:** este componente permite verificar el seguimiento efectivo que se realiza a la relación Usuario – Concesionario– Interventoría, mediante la aplicación de los instrumentos de Gestión Social. Se audita el cumplimiento de leyes en materia de atención al usuario, entre otros, verificando la gestión ante peticiones, quejas y reclamos (PQR's) de las comunidades.
- 3) **Técnica:** el componente técnico comprende los procesos y actividades relacionadas con la medición, pruebas, evaluación y verificación de procedimientos, intervenciones y desempeño del Concesionario en el área técnica durante la ejecución actividades de pre-construcción, construcción, operación y mantenimiento, según aplique a cada contrato de concesión, así como la terminación del contrato de Interventoría y/o reversión del contrato de concesión.
- 4) **Financiero:** la verificación del componente financiero busca la implementación de procesos y actividades relacionadas con la revisión y control financiero del contrato de concesión, incluyendo el seguimiento al manejo de recursos a través de la fiducia constituida para el respectivo contrato. Por otro lado, permite verificar el estado del proyecto con relación a los ingresos generados por recaudo de peaje y/o recibidos por presupuesto de la Nación, arrojando un balance en términos de ingreso, sobre la duración del período concesionado.
- 5) **Jurídico:** consiste en la realización de procesos y actividades enfocadas en verificar la aplicación y cumplimiento de los aspectos regulatorios y contractuales relacionados con el contrato de concesión, así como en apoyar a la ANI en todos los aspectos jurídicos que se susciten en la ejecución del proyecto.
- 6) **Aforo y recaudo:** en este componente la Interventoría deberá realizar los procesos y actividades relacionadas con la revisión y control del aforo y auditoría del contrato de concesión, incluyendo, entre otros, la revisión de informes de aforo, la implantación de sistemas fílmicos para verificación de tránsito y la ejecución de conteos de tráfico de verificación.
- 7) **Ambiental:** el actuar de la interventoría dentro del componente ambiental consiste en realizar los procesos y actividades enfocadas a controlar el cumplimiento de las medidas de mitigación

de impactos, en realizar planes de manejo ambiental y en la obtención de licencias o permisos sobre las obras incluidas en el contrato de concesión.

- 8) **Predial:** Este componente se refiere a la realización de los procesos y actividades enfocadas en el control y vigilancia técnica, jurídica y social de la gestión que adelanta el Concesionario para la adquisición de las áreas requeridas en la ejecución del proyecto.

A continuación, se presenta el detalle de los criterios evaluados con la Matriz de Evaluación de Desempeño – MED, así como los resultados obtenido donde se evidencia si cumple (SI), no cumple (NO), o no aplica (NA), por la Interventoría para los criterios contractuales (C) y buenas prácticas (BP):

01 Componente Administrativo				02 Componente Técnico			
Id	Ítem	Cumplimiento	C / BP	Id	Ítem	Cumplimiento	C / BP
1	Organización de la interventoría	SI	C	1	Interventoría integral a estudios y diseños	SI	C
2	Disponibilidad mínima de recursos físicos	SI	C	2	Entrega de diseño geométrico (4G)	NA	C
3	Suscripción y vigencia de garantías de la interventoría	SI	C	3	Entrega de estudios de detalle (4G)	SI	C
4	Sistema de gestión de calidad interventoría	SI	C	4	Verificación de inventario y plan de manejo de redes (4G)	NA	C
5	Capacitación equipo de interventoría	SI	C	5	Plan de obras del concesionario (4G)	SI	C
6	Gestión documental y archivo de la interventoría	SI	C	6	Metodología conciliada para el control de avance del proyecto	SI	BP
7	Plan de calidad del concesionario (4G)	SI	C	7	Seguimiento a cronogramas del plan de obras del proyecto	SI	C
8	Responder a las solicitudes que realice la ANI o el concesionario	SI	C	8	Valor de construcción, operación y mantenimiento de obras adicionales y/o complementarias identificadas en el contrato de Concesión	SI	C
9	Exigir información al concesionario	SI	C	9	Realización de ensayos de laboratorio	SI	C

01 Componente Administrativo				02 Componente Técnico			
Id	Ítem	Cumplimiento	C / BP	Id	Ítem	Cumplimiento	C / BP
10	Elaborar y actualizar toda la información necesaria, e ingresar los datos a los sistemas de información que la Agencia solicite. (Project Online y Aniscopio)	SI	C	10	Control de obra mediante seguimiento técnico de la interventoría a la calidad de los trabajos constructivos y de mantenimiento de la concesión	SI	C
11	Lista de chequeo de requisitos previos por fase (preconstrucción, construcción, operación y mantenimiento) (4G)	NA	BP	11	Alertas de la interventoría acompañadas de conceptos y análisis de carácter preventivo	SI	C
12	Entrega de informes de interventoría	SI	C	12	Instalación y mantenimiento de vallas informativas (4G)	SI	C
13	Plan de acción de interventoría en etapa de reversión	NA	C	13	Identificación de daños y novedades en sectores del proyecto por parte de la interventoría	SI	C
14	Proceso de planeación en reversión	NA	BP	14	Verificación del programa de operación y mantenimiento	SI	C
15	Conformación equipos de trabajo en reversión	NA	BP	15	Medición y verificación de indicadores para disponibilidad, calidad y nivel de servicio (índice de estado/cumplimiento)	SI	C
16	Formatos exigidos para la reversión por el SGC	NA	C	16	Control de atención a derrumbes y deslizamientos	SI	C
17	Entrega de documentación	NA	C	17	Verificación de la instalación, funcionamiento y estado de bases de operaciones - BSO (4G)	SI	C

01 Componente Administrativo				02 Componente Técnico			
Id	Ítem	Cumplimiento	C / BP	Id	Ítem	Cumplimiento	C / BP
18	Copias de seguridad	NA	BP	18	Verificación del funcionamiento y estado de las áreas de servicio por parte de la interventoría	SI	C
19	Bases de datos y/o software informáticos	NA	C	19	Verificación del funcionamiento y estado de postes de emergencia por parte de la interventoría	SI	C
20	Proceso de liquidación	NA	C	20	Seguimiento a la limpieza del corredor vial por parte de la interventoría	SI	C
				21	Seguimiento a señalización temporal y de planes de manejo de tráfico (PMT)	SI	C
				22	Seguimiento elementos de contención	SI	C
				23	Seguimiento al estado de indicadores de retroreflectividad (señalización vertical (E11) y señalización horizontal (E12))	SI	C
				24	Auditorías de seguridad vial por parte de la interventoría	SI	C
				25	Permisos de ocupación temporal de vía	SI	C
				26	Procedimientos de control de transporte de carga	SI	C
				27	Inventario vial del proyecto por parte de la interventoría	SI	C
				28	Elaborar y mantener actualizada una ficha técnica del proyecto	SI	C

01 Componente Administrativo				02 Componente Técnico			
Id	Ítem	Cumplimiento	C / BP	Id	Ítem	Cumplimiento	C / BP
					actualizada por la interventoría		
				29	Contenido técnico en el informe mensual de interventoría	SI	C
				30	Informes por terminación de etapas (4G)	SI	C
				31	Recorrido de la interventoría	NA	C

03 Componente Financiero				04 Componente Jurídico			
Id	Ítem	Cumplimiento	C / BP	Id	Ítem	Cumplimiento	C / BP
1	Verificación cierre financiero (4G)	SI	C	1	Estado de cumplimiento del concesionario	SI	C
2	Verificación giros equity (4G)	SI	C	2	Verificación de celebración de contratos por parte del concesionario (4G)	NA	C
3	Cumplimiento del programa de amortización de créditos	NA	C	3	Apoyo jurídico a la ANI en relación con modificaciones contractuales	SI	C
4	Estados financieros auditados del concesionario (4G)	SI	C	4	Verificación en cambios en la composición accionaria	SI	C
5	Estados financieros auditados del patrimonio autónomo (4G)	SI	C	5	Cuantificación por activación de riesgos compartidos (compensaciones ambientales, redes, predios, geológico)	SI	C
6	Análisis de indicadores financieros del concesionario	SI	C	6	Gestión ante presuntos incumplimientos	SI	C
7	Inventario de activos (4G)	SI	C	7	Trámites de procesos judiciales o mecanismos de solución de conflictos	SI	C

03 Componente Financiero				04 Componente Jurídico			
Id	Ítem	Cumplimiento	C / BP	Id	Ítem	Cumplimiento	C / BP
8	Ingresos y egresos de cada unidad funcional (4G)	SI	C	8	Reclamaciones presentadas por el concesionario	NA	C
9	Validación del reporte de inversiones del concesionario	SI	C	9	Seguimiento a la cobertura de garantías y seguros	SI	C
10	Análisis financiero del recaudo	SI	C	10	Seguimiento y análisis del contrato de concesión (matriz de riesgos del proyecto)	SI	C
11	Retribución del Concesionario	SI	C	11	Verificar la condición de fuerza mayor y eventos eximentes de responsabilidad en el contrato en todos los componentes (técnico, social, ambiental, predial etc)	SI	C
12	Seguimiento mensual al valor presente de recaudo de peaje (VPIP) ó TIR ó ingreso esperado, además del Diferencial de Recaudo (Dr)	SI	C	12	Atención y respuesta a peticiones generadas por la comunidad, usuarios, entes de control, entre otros.	SI	C
13	Revisión de fondeo de las subcuentas de las cuentas proyecto y ANI	SI	C	13	Alertas de la interventoría acompañadas de conceptos y análisis de carácter preventivo	SI	C
14	Control de desembolsos (gestión predial, social y ambiental)	SI	C	14	Contenido Jurídico en el informe mensual de interventoría	SI	C
15	Verificación de pago de comisión de éxito (4G)	NA	C	15	Estado de actuaciones judiciales y administrativas	NA	C
16	Seguimiento a obligaciones tributarias	SI	C	16	Estado de multas y sanciones	NA	C
17	Simulaciones y modelaciones financieras	SI	C				
18	Se examina que no hay violación a LA/FT (Lavado de Activos y	SI	C				

03 Componente Financiero				04 Componente Jurídico			
Id	Ítem	Cumplimiento	C / BP	Id	Ítem	Cumplimiento	C / BP
	Financiación de Terrorismo)						
19	Realizar seguimiento de las contingencias	SI	C				
20	Informes del fideicomiso	SI	C				
21	Participación y análisis en comités fiduciarios	SI	C				
22	Tasación y determinación de multas u otros mecanismos de apremio por incumplimientos	NA	C				
23	Alertas de la interventoría acompañadas de conceptos y análisis de carácter preventivo	SI	C				
24	Informes de formatos financieros ANI	SI	C				
25	Contenido financiero en el informe mensual de interventoría	SI	C				
26	Actualización de inventario de activos	NA	C				
27	Entrega de activos	NA	C				
28	Entrega de avalúos	NA	C				
29	Contratos de arriendo y leasing	NA	C				
30	Conciliación de formatos reversión	NA	C				

05 Componente Aforos y Estadísticas				06 Componente Ambiental			
Id	Ítem	Cumplimiento	C / BP	Id	Ítem	Cumplimiento	C / BP
1	Parámetro de control al TPD reportado por el concesionario	SI	C	1	Verificación de la estrategia de licenciamiento y	NA	C

05 Componente Aforos y Estadísticas				06 Componente Ambiental			
Id	Ítem	Cumplimiento	C / BP	Id	Ítem	Cumplimiento	C / BP
					obtención de permisos (4G)		
2	Realizar una proyección estadística del tráfico anualmente. (Verificación del TPD)	SI	C	2	Seguimiento a los trámites de licenciamiento y permisos ambientales que requiera el proyecto	SI	C
3	Certificación de tráfcos vehiculares en cada caseta de peaje	SI	C	3	Control de obligaciones ambientales que se deriven de las licencias y/o permisos	SI	C
4	Seguimiento al conteo que realiza el concesionario de vehículos con tarifas especiales	SI	C	4	Verificación de cumplimiento de compensaciones ambientales	SI	C
5	Verificación del recaudo de peajes que reporta el concesionario	SI	C	5	Revisión del informe de cumplimiento ambiental ICA	SI	C
6	Auditorias de sistemas de tráfico y recaudo	SI	C	6	Seguimiento a indicadores ambientales del concesionario	SI	C
7	Verificación del funcionamiento de los equipos de conteo del concesionario por parte de la interventoría	SI	C	7	Seguimiento a los resultados de laboratorio del concesionario (aire, agua y ruido) y ejecución propia en los casos que lo solicite la ANI	SI	C
8	Verificación del funcionamiento de los sistemas de información	SI	C	8	Seguimiento al programa de higiene, seguridad industrial y salud ocupacional elaborado por el concesionario	SI	C
9	Seguimiento a funcionamiento a sistemas de pesaje	SI	C	9	Seguimiento al plan de responsabilidad ambiental y social del concesionario (PRAS)	SI	C
10	Estado de las instalaciones e infraestructura física en zonas de peaje y pesaje (básculas)	SI	C	10	Alertas de la interventoría acompañadas de conceptos y análisis de carácter preventivo	SI	C
11	Operativos de control a las casetas de peaje	SI	C	11	Informe final de interventoría ambiental	NA	C

05 Componente Aforos y Estadísticas				06 Componente Ambiental			
Id	Ítem	Cumplimiento	C / BP	Id	Ítem	Cumplimiento	C / BP
12	Estimación y verificación de la confiabilidad de los equipos de control de tránsito	SI	C	12	Contenido Ambiental en el informe mensual de interventoría	SI	C
13	Equipos de video interventoría	SI	C	13	Validación de los formatos ambientales de la etapa de reversión	NA	C
14	Verificación del cumplimiento del reglamento de operación de las estaciones de pesaje	SI	C	14	Identificar y cuantificar pasivos ambientales	NA	BP
15	Alertas de la interventoría acompañadas de conceptos y análisis de carácter preventivo	SI	C				
16	Contenido de aforo y recaudo en el informe mensual de interventoría	SI	C				

07 Componente Social				08 Componente Predial			
Id	Ítem	Cumplimiento	C / BP	Id	Ítem	Cumplimiento	C / BP
1	Seguimiento al plan de compensación socio económica (4G)	SI	C	1	Verificar la disponibilidad predial del 40% de la longitud efectiva de cada unidad funcional que se va a intervenir (4G)	SI	C
2	Control y seguimiento al plan de gestión social del concesionario	SI	C	2	Validación del plan de adquisición de predial (4G)	NA	C
3	Seguimiento a la operación de las oficinas de atención al usuario y personal del concesionario (4G)	SI	C	3	Seguimiento a la adquisición predial del proyecto	SI	C
4	Encuesta de satisfacción del usuario y encuesta de evaluación de impacto (4G)	SI	C	4	Verificación documental técnica y en campo de los avalúos comerciales	SI	C

07 Componente Social				08 Componente Predial			
Id	Ítem	Cumplimiento	C / BP	Id	Ítem	Cumplimiento	C / BP
5	Seguimiento y asistencia a las reuniones de información y formación que debe desarrollar el concesionario	SI	C	5	Verificar y hacer seguimiento a la completitud de las carpetas prediales	SI	C
6	Análisis de indicadores sociales de la concesión	SI	C	6	Validar y advertir sobre la necesidad de recursos adicionales para la adquisición predial	SI	C
7	Seguimiento a tramites de PQR tratadas por el concesionario	SI	C	7	Verificar la justificación para la adquisición de predios adicionales o para situaciones de emergencia	NA	C
8	Acompañamiento a las reuniones de consulta previa y verificación del cumplimiento de los acuerdos con las comunidades	SI	C	8	Verificar la existencia y procedimientos realizados frente a las áreas remanentes de la adquisición predial del proyecto	SI	C
9	Inventario y actualización anual de un estudio socioeconómico	SI	C	9	Verificación del cercado de los predios adquiridos y delimitación del corredor vial	SI	C
10	Contenido Social en el informe mensual de interventoría	SI	C	10	Seguimiento al control de invasiones	SI	C
11	Página WEB de la interventoría y otros canales de comunicación	SI	C	11	Seguimiento a los procesos de expropiación	SI	C
12	Página WEB de la concesión y otros canales de comunicación	SI	C	12	Verificar la elaboración de las actas de vecindad previo inicio de la fase constructiva	SI	C
13	Alertas de la interventoría acompañadas de conceptos y análisis de carácter preventivo	SI	C	13	Contenido Predial en el informe mensual de interventoría	SI	C
14	Identificar y cuantificar pasivos sociales	NA	BP	14	Alertas de la interventoría acompañadas de conceptos y análisis de carácter preventivo	SI	C



AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Informe de auditoría técnica a las funciones públicas de
supervisión y de interventoría asociadas al proyecto Juncal –
Neiva – Aipe – Espinal - Girardot



GOBIERNO
DE COLOMBIA

07 Componente Social				08 Componente Predial			
Id	Ítem	Cumplimiento	C / BP	Id	Ítem	Cumplimiento	C / BP
				15	Predios saneados y libres de ocupación	NA	C

